

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33691 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente Hago Saber:

Que en este Juzgado se siguen autos del concurso Abreviado 1516/2009 Voluntario, de la deudora Concursada Ciboconstrucción, S.L. con CIF N° B-97576094, con domicilio en la Carretera Valencia-Ademuz km. 27,2, Liria (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 8 de julio de 2011, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 8 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110075413-1